

Elemento 2.- IGLESIA

La descripción que se contiene en la Delimitación del suelo urbano de 1.989, es la siguiente:

IGLESIA.

Está dedicada a la Asunción de la Virgen e incrustada dentro de la trama urbana accediéndose a ella por larga calle con escaleras y por la parte alta del pueblo. Es de nave única con capillas laterales, fábrica de mampostería y cubierta de teja a dos aguas. La portada de los pies está restaurada, es sencilla, con arco de piedra de medio punto sobre impostas.

Por el Ayuntamiento se considera un elemento de importancia suficiente para declararla bien inmueble de relevancia local y, por tanto, con tal carácter se incluye en el presente catálogo, de acuerdo al artículo 15.2.2º de la Ley 4/1998 de 11 de julio de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Uso actual: Culto católico

Propietario: Iglesia católica

Nivel de protección: INTEGRAL

Usos permitidos: Religioso

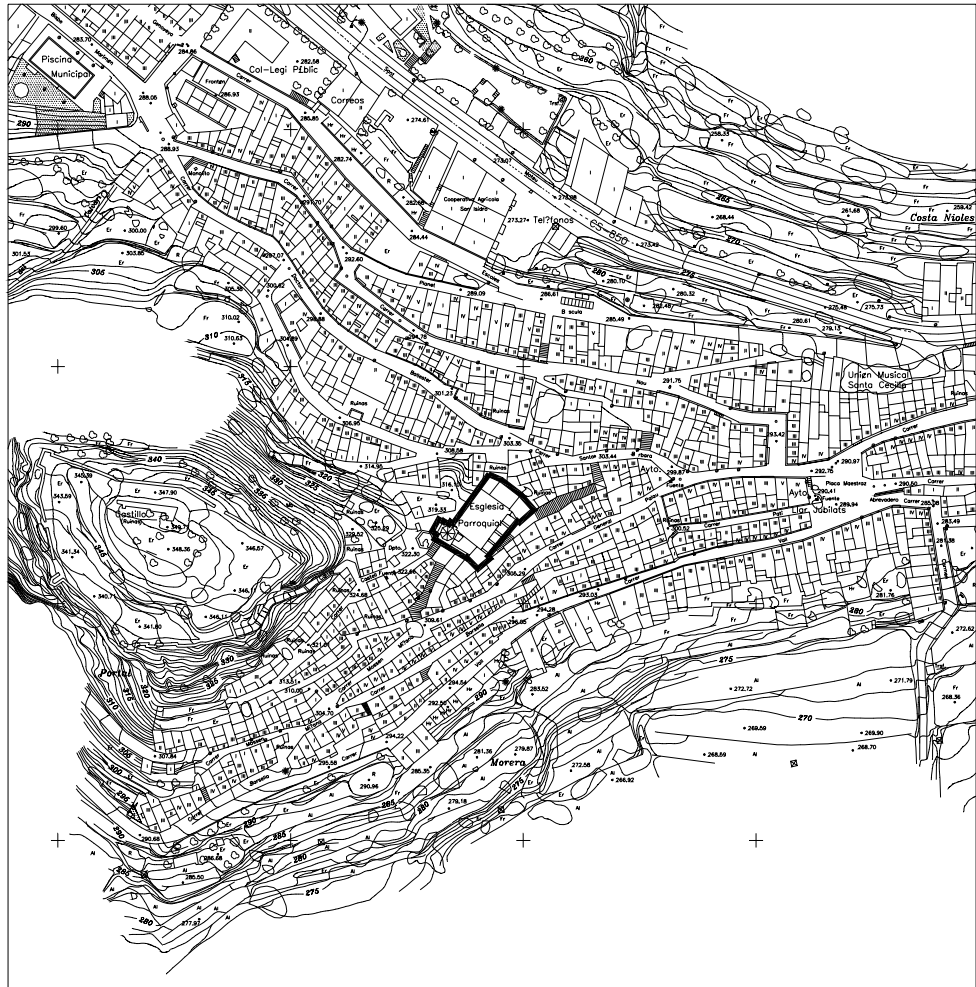
Actuaciones permitidas: Las que tiendan a mantener, restaurar y valorar el edificio existente, especialmente las fachadas.

Tramitación: Las actuaciones que signifiquen modificación de la estructura, volumen o composición del espacio arquitectónico o de las fachadas requerirán informe previo de la Conselleria competente en materia de Patrimonio Cultural.

CERVERA 053600



alfonso saera monfort, arquitecto

Elemento 2.- IGLESIA**SITUACIÓN**

CERVERA 053600



alfonso saera monfort, arquitecto

Elemento 3.- TORRE CAMPANARIO

La descripción que se contiene en la Delimitación del suelo urbano de 1.989, es la siguiente:

De la Iglesia destaca la TORRE CAMPANARIO barroca, hexagonal, de piedra, con dos cuerpos: el inferior macizo y el superior con huecos entre pilastras, que campea sobre el pueblo. En su interior es apreciable un altar dedicado a la Virgen de la costa, patrona de la villa, con imagen de talla del siglo XIV; y una cruz procesional gótica.

Por el Ayuntamiento se considera un elemento de importancia suficiente para declararla bien inmueble de relevancia local y, por tanto, con tal carácter se incluye en el presente catálogo, de acuerdo al artículo 15.2.2º de la Ley 4/1998 de 11 de julio de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Uso actual: Culto católico

Propietario: Municipio

Nivel de protección: INTEGRAL

Usos permitidos: Religioso

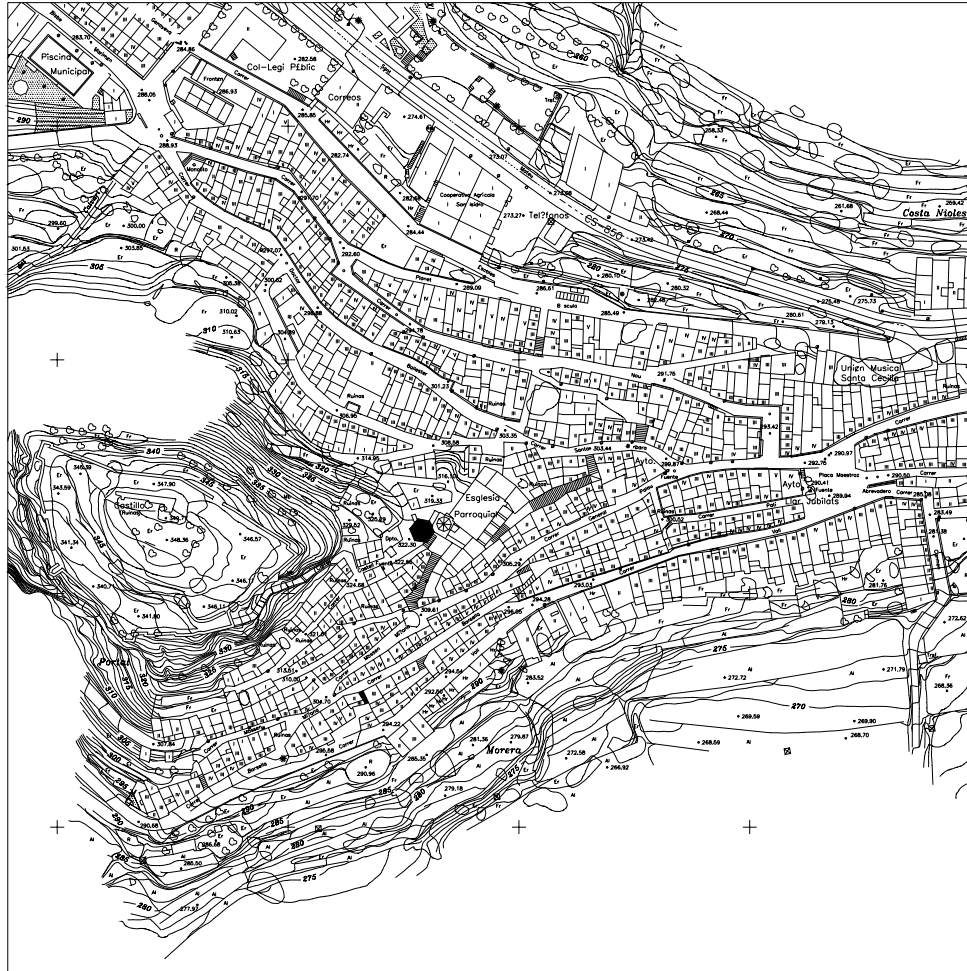
Actuaciones permitidas: Las de mantenimiento y restauración del edificio.

Tramitación: Las actuaciones que por su importancia puedan suponer alteración de la estructura, volumen o composición de la construcción requerirán informe previo de la Conselleria competente en materia de Patrimonio Cultural.

CERVERA 053600



alfonso saera monfort, arquitecto

Elemento 3.- TORRE CAMPANARIO**SITUACIÓN**

CERVERA 053600



alfonso saera monfort, arquitecto